

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 60
SERIE 2007-2008
(P. de R. Núm. 55, Serie 2007-2008)**

APROBADA:

24 DE ENERO DE 2008

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL TESTIMONIO DE ADMIRACIÓN Y RESPETO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, EN REPRESENTACIÓN DE LOS CIUDADANOS DE LA CAPITAL A JUAN LUIS RIVERA, DEWELL ARROYO Y MANNY FIGUEREDO, QUIENES EN UN ACTO DE ARROJO Y VALENTÍA LOGRARON RESCATAR A KENNY CRUZ CHÉVERE, DE LAS EMBRAVECIDAS OLAS DE LA PLAYA DEL CONDADO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En nuestro diario vivir suceden situaciones y circunstancias que ponen a prueba el temple y el carácter de hombres y mujeres de bien, que impulsados por la generosidad de su espíritu, su convicción cristiana y su arrojo, se entregan a la tarea de socorrer al prójimo en circunstancias adversas que ponen en riesgo la vida y seguridad personal;

POR CUANTO: El pasado 1ro. de enero de 2008, Juan Luis Rivera, Dewell Arroyo y Manny Figueredo, se enfrentaron a la difícil situación de poner en riesgo sus vidas para tratar de socorrer a Kenny Cruz Chévere, quien fue presa de las inclemencias de la marejada que arrojó la playa del Condado, causando conmoción y desasosiego entre familiares y público presente, al ver cómo las embravecidas olas pretendían segar una vida prometedora llena de juventud y vigor;

POR CUANTO: Estos tres jóvenes puertorriqueños, se percataron de inmediato de la gravedad del asunto y sin reparar en su seguridad personal, se enfrentaron valerosamente contra las fuerzas de la naturaleza, en un acto de heroísmo que conmueve los sentidos por lo dramático del esfuerzo de auxilio, que llegó a poner en riesgo sus propias vidas sin que por ello, se amilanara su carácter de entrega y altruismo al servicio del prójimo;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Emp
emp*

POR CUANTO: Juan, Dewell y Manny, lograron demostraron su valentía y entrega personal, infundiendo de inmediato aliento y serenidad a quien lo necesitaba, arrancándolo de las garras de la muerte y poniéndolo al amparo de su tía Maritza Rivera, quién emocionada no sabía cómo agradecer un gesto de nobleza suprema al enfrentar con premura y decisión el reto del destino;

POR CUANTO: Actos de gallardía, valor, temple y heroísmo de tal naturaleza, no pueden pasar desapercibidos por una sociedad que busca nuevos valores que emular y que encuentra en gestos como éste, ejemplos dignos de lo que son ciudadanos comprometidos con su comunidad, de carácter cabal e íntegro y con sentido de solidaridad patriótica;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan, se enorgullece en reconocer la hazaña llevada a cabo por estos puertorriqueños, al arriesgar sus vidas y seguridad personal sin el menor asomo de vacilación o cobardía, irguiéndose como héroes civiles en una jornada de trascendental importancia como la de proteger el derecho de otros a tener un futuro de progreso y superación.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Expresar el testimonio de admiración y respeto de la Legislatura Municipal de San Juan en representación de los Ciudadanos de la Capital, a Juan Luis Rivera, Dewell Arroyo y Manny Figueredo, quienes en un acto de arrojo y valentía, lograron rescatar a Kenny Cruz Chévere, de las embravecidas olas de la Playa del Condado.

Sección 2da: Que esta Resolución sea preparada en forma de pergamino y entregada personalmente a Juan Luis Rivera, Dewell Arroyo y Manny Figueredo.

Sección 3ra: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 55, Serie 2007-2008, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de enero de 2008, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez;

6 my

y constando haber estado debidamente excusados la señora Dinary Camacho Sierra y los señores Angel L. González Esperón y Manuel E. Mena Berdecía.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 25 de enero de 2008.



Carmen M. Quiñones

Secretaria

Legislatura Municipal de San Juan

